



Solicitud nº 502/2018/17146

Madrid, a 14 de marzo de 2018

Estimado señor

Nos complace contactar con Ud. desde la Unidad Gestora de Sugerencias y Reclamaciones de la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social, a la que ha sido remitida su reclamación sobre el grupo de personas que pernocta en la calle Albasanz.

En primer lugar, le presentamos disculpas en nombre del Ayuntamiento de Madrid por las molestias que las circunstancias que describe hayan podido ocasionarle.

En relación al motivo que origina su reclamación sobre la presencia de personas que pernoctan en el lugar que Vd. señala, le indico que se procedió a la activación del SAMUR Social, Servicio Social de intervención con las personas que pernoctan en la calle. Con el fin de valorar la situación y proceder en consecuencia y en este caso, proceder a la oferta de los recursos de acogida que cuenta el Ayuntamiento.

Como Vd. ha podido observar, se trata de un grupo de personas que vienen rechazando los recursos de ofrecidos desde Samur Social. Nos manifiestan que van a mantener su actual comportamiento que se concreta en el ejercicio de la mendicidad y en la recogida de chatarra y por tanto, mantienen su modo de vida basado en actividades de subsistencia y de carácter marginal. Con independencia de ello, los profesionales de Samur Social van a mantener su intervención con el fin de que cambien de actitud y en un momento dado, acepten los recursos ofrecidos y de esta forma inicien un proceso estable de inserción.

De igual modo, se ha procedido a coordinar la intervención con los Servicios de Limpieza Municipal para proceder a la retirada de los enseres y restos de mobiliario que Vd. señala en su reclamación.



Por último, queremos agradecerle la confianza que ha manifestado al hacernos llegar su solicitud a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid, en el que quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o información relativa a los Servicios Sociales Municipales.

Atentamente,

María del Mar Angulo Pérez
Subdirectora General de Integración Comunitaria y Emergencia Social

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con la descripción del fichero que figura al final de esta información. Con carácter general los datos recogidos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el órgano responsable que aparece al final de la información, todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Nombre del fichero/tratamiento: "Sugerencias y Reclamaciones"

- Finalidad del fichero/tratamiento: Atender las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos, así como realizar estadísticas.

- Órgano responsable del fichero: Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, c/ Alcalá, 45, 28014 Madrid